

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
JPCC/GBT/BACD



DECRETO EXENTO N° 2.959 -1

RETIRO, 25 OCT. 2011

VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Oficio Ordinario N° 3.961 de fecha 24 de Agosto de 2011 del Director(S) Servicio Salud del Maule don Luis Uribe Uribe;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundido por Decreto (I) N°662;

DECRETO

1. **Regularizase Aprobación de** Convenio de Colaboración Mutua entre el Hospital San José de Parral y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Convenio que designa en Comisión de Servicio al profesional Enfermero, Rubén Daniel Arias Barredo, Cédula de Identidad N° 21.139.950-3, desde el Cesfam Marta Estévez de Marín de Retiro al Hospital San José de Parral, para realizar funciones en el Desarrollo del área de Gestión de Cuidados del Hospital San José de Parral de acuerdo a Oficio N° 3.961 de fecha 24/08/2011 del Director(S) de Servicio Salud del Maule, visado por el Sr Alcalde, a Contar del 16 de Agosto de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.
2. **-Las Capacitaciones y/o** Destinaciones fuera de la Ciudad de Parral que sean requeridas por el Hospital San José de Parral serán de cargo de dicho Establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL DE RETIRO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal Retiro
- Director Hospital San José de Parral
- Carpeta Funcionario
- Archivo Encargado de Personal y Finanzas Salud Municipal(2)
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-